

planes y acciones regulados en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, y que abarcan un ámbito territorial previamente delimitado.

Artículo 2.

1. Según lo establecido en el artículo 7 del mencionado Decreto, los Centros públicos para la Educación de Adultos recibirán la denominación de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos, en el caso de que abarquen a más de una localidad o municipio.

2. Para la constitución de Centros Públicos Agrupados para la Educación de Adultos será necesario que tengan un mínimo de dos unidades y que éstas radiquen en diferentes municipios, o distintas localidades o núcleos de población de un mismo municipio.

Artículo 3.

La ordenación de las distintas unidades existentes en los casos que se señalan en el apartado 2 del artículo anterior, agrupadas y constituidas como un solo Centro público Agrupado para la Educación de Adultos, que disfrutará de plena capacidad de funcionamiento académica en los planes que tenga autorizados.

Artículo 4.

1. Los Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos que resultarán de la ordenación de las unidades existentes podrán impartir la Educación de Adultos en sus diferentes modalidades en el marco del diseño curricular para la Educación de Adultos regulado por la Orden de ésta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de diciembre de 1985.

2. Asimismo, llevarán a cabo el conjunto de planes educativos y acciones comunitarias para la Educación de Adultos, en torno a los núcleos de formación instrumental, formación ocupacional y formación para el desarrollo personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

Artículo 5.

1. Los problemas geográficos o de dispersión de la población no serán obstáculo a la hora de realizar los distintos planes educativos contemplados en el artículo 4 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

2. Los planes de actuación de cada una de las unidades o municipios deberán coordinarse en un único Plan Anual de Centro, sin menoscabo de las peculiaridades de los mismos.

Artículo 6.

El agrupamiento de los Centros públicos para la Educación de Adultos conllevará:

a) La consideración de Centro público para la Educación de Adultos como una unidad de funcionamiento pedagógica y administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden.

b) La extinción de las unidades o Centros objeto del agrupamiento como tales.

c) La posibilidad de impartir los distintos planes educativos contemplados en el artículo 4 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, según lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden.

d) La posibilidad de denominación de Centro público Municipal para la Educación de Adultos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 y Disposición Adicional del Decreto 87/1991, de 23 de abril, por el que se regula la creación de los Centros para la Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7.

La constitución de Centros Públicos Agrupados para la Educación de Adultos se realizará de oficio o a propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y a instancias de los Ayuntamientos donde existan convenios para la Educación de Adultos o Consejos de Centro de Adultos.

Artículo 8.

Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Acuerdo de cada uno de los Consejos de Centro de Adultos.

b) Certificación del acta de acuerdo de la sesión plenaria de los Ayuntamientos respectivos.

c) Informes emitidos por el Equipo de Zona y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 9.

Una vez oídas las Comisiones Provinciales para la Educación de Adultos, las propuestas de constitución de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos, así como la documentación correspondiente, se remitirán a la Dirección General de Ordenación Educativa en el segundo trimestre del curso académico correspondiente.

Artículo 10.

La Dirección General de Ordenación Educativa, tras el estudio y valoración de las propuestas realizadas y a la vista de los distintos informes y acuerdos, formulará propuesta definitiva de constitución de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos.

Artículo 11.

La constitución de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos se llevará a cabo mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, la cual incluirá la modificación de la composición jurídica de las unidades o Centros objeto de agrupamiento.

Artículo 12.

Los órganos de gobierno unipersonales y colegiados de las unidades o Centros objeto de agrupamiento se adaptarán a partir de la constitución del Centro público Agrupado para la Educación de Adultos a las características de este nuevo Centro.

Artículo 13.

Los profesores que presten sus servicios en los Centros públicos para la Educación de Adultos desarrollarán sus funciones en cualquiera de las localidades o unidades que constituyan dicho Centro, de acuerdo con el Plan Anual de Centro y los distintos planes educativos regulados en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos. En todo caso, los criterios de adscripción del profesorado a una unidad o localidad tendrán en cuenta la antigüedad en el Centro y, en caso de empate, la antigüedad en la docencia en Educación de Adultos y, si persistiese el empate, la antigüedad en el cuerpo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Pesanal al desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de enero de 1992, por la que se crean las zonas para la Educación de Adultos.

El Decreto 88/1.991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, establece en su artículo 12 que los Centros para la Educación de Adultos a los efectos de programación, coordinación, utilización de recursos y actualización pedagógica y metodológica del profesorado, formarán parte de una Zona para la Educación de Adultos.

Asimismo, el artículo 13 del mencionado Decreto dispone que la definición de las Zonas para la Educación de Adultos corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia en función de su programación educativa.

Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una definición y delimitación de zonas de acuerdo con unos criterios que permitan no sólo un funcionamiento eficaz de los Centros para la Educación de Adultos, sino también una mejor utilización de los recursos humanos y materiales.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 88/1.991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.-

Crear las Zonas para la Educación de Adultos que figuran en el Anexo de la presente Orden a los efectos previstos en el Decreto 88/1.991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, a fin de posibilitar la mejor consecución de los objetivos previstos en la Ley 3/1.990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

Artículo 2.-

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 90/1.991, de 23 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 3/1.990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, relativos al personal a su servicio, independientemente del Centro de adscripción, en caso de reducción o reubicación de puesto de trabajo para la Educación de Adultos, los profesores afectados tendrán derecho preferente de colocación sobre la zona que les correspondan, de las recogidas en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 3.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE ALMERIA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
BAJO ANDARAX CODIGO: 040001	VIATOR	045008050
	HUERCAL DE ALMERIA	045007990
	HUERCAL ALMERIA :	
	FUENSANTA	045007870
	PECHINA	045008170
ALMERIA-ROQUETAS CODIGO: 040002	ROQUETAS DE MAR:	
	EL PARADOR	045003490
	ROQUETAS DE MAR:PUERTO	045003500
	ROQUETAS DE MAR:	
	LA GLORIA	045003620
	ROQUETAS DE MAR:	
	200 VIVIENDAS	045003740
	ROQUETAS DE MAR:	
	SOLANILLO.	045003860
	ALMERIA: Alcazaba	045005810
	ALMERIA: Sempresencial	045005930
	ALMERIA: Barrio Alto	045006600
	ALMERIA:Fuentecita	045006960
	ALMERIA:Piedras Redondas	045007020
	ALMERIA: Araceli	045007140
ALMERIA: Los Angeles	045007410	
ALMERIA: 500 Viviendas	045007510	
ALMERIA: Chanca	045007630	
ALMERIA: Psiquiatrico	045006010	
ALMERIA-NIJAR CODIGO: 040003	ALMERIA: Alquian	045006110
	ALMERIA: LLanos Cañada	045006230
	ALMERIA: Cañada	045006350
	ALMERIA: Cabo de gata	045006470
	ALMERIA: Los Molinos	045006590
	ALMERIA: Puche	045006720
	ALMERIA: Quemadero	045006840
	ALMERIA: Almendros	045007260
	ALMERIA: Torrecárdenas	045007380
	ALMERIA: Acebuche	045007450
	NIJAR: Viso-Atochares	045008290
	NIJAR: San Isidro - Campo	045008300
	NIJAR: Barranquete	045008420

EJIDO-BERJA CODIGO:040004	LAUJAR FONDON (Venecit - F. Victoria)	045001430 045001550
	CAJAYAR	045001790
	ALCOLEA	045001800
	PATERNA DEL RIO: Bayarcal	045001920
	OHANES	045002090
	ADRA: Puente del Rio	045002100
	ADRA: La Curva	045002220
	ADRA	045002340
	BERJA: Cerrillo - ALCAUDIQUE	045002420
	BERJA: San Roque - Buenos Aires	045002580
	BERJA: Peñarrodada - BERJA	045002610
	BERJA: Balanegra	045002710
	DALIAS	045002830
	VICAR: Gangosa	045002950
	VICAR: Canal	045003010

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
LOS VELEZ CODIGO: 040005	VICAR: Puebla de vicar	045003130
	VICAR: Cabañuela - Cañada Sebastiana	045003250
	LA MOJONERA - VISO.	045003370
	EL EJIDO	045005200
	EL EJIDO: Valerma	045005320
	EL EJIDO: Las Norias	045005440
	EL EJIDO: Santa Mª del Aguila	045005560
	EL EJIDO: Tarambana	045005680
	EL EJIDO: San Agustin	045005710
	VELEZ BLANCO: Topares	045000760
ALTO ALMANZORA CODIGO: 040006	VELEZ BLANCO	045000880
	MARIA	045000910
	CHIRIVEL - EL CONTADOR	045001060
	CHIRIVEL	045001180
	VELEZ RUBIO	045001210
	ORIA	045001310
	OLULA DEL RIO (Huitar-Norias)	045008540
	OLULA DEL RIO	045008660
	MACAEL	045008780
	FINES	045008810
ALHAMA-TABERNAS CODIGO: 040007	ALBOX - LA LOMA	045008910
	ALBOX	045009080
	ZURGENA - LA ALFOQUIA	045009110
	ZURGENA	045009210
	CANTORIA	045009310
	ARBOLEAS - LA CINTA	045009450
	SERON	045009570
	TIJOLA - EL HIGUERAL	045009690
	TIJOLA - ARMUNIA	045009700
	BACARES	045009820
LUCAR	045009940	
PURCHENA	045010070	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
ALHAMA-TABERNAS CODIGO: 040007	SENES	045000150
	TAHAL	045000270
	ALHAMA DE ALMERIA	045000390
	GADOR	045000400
	SANTA FE DE MONDUJAR	045000520
	RIOJA - BENAHDUX	045000640
	GERGAL	045010190
	NACIMIENTO	045010200
	ABLA	045010320
	FIÑANA-ABRUCENA	045010440
	TABERNAS	045010560
	ULEILA DEL CAMPO	045003980
	BAJO-ALMANZORA CODIGO: 040008	LUBRIN
SORBAS		045004160
HUERCAL-OVERA		045004280
PULPI		045004310
PULPI- LA FUENTE		045004410
CUEVAS DEL ALMANZORA		045004530
ANTAS		045004650
VERA		045004770
TURRE		045004890
MOJACAR		045004900
GARRUCHA	045005070	
LOS GALLARDOS	045006190	
CARBONERAS	045010680	

CORDOBA CAPITAL CODIGO: 140008	CORDOBA (Luis Góngora)	145006740
	CORDOBA (Parque Figueroa)	145006860
	VILLARRUBIA	145006980
	CORDOBA (Las Moreras)	145007040
	CORDOBA (Las Palmeras)	145007160
	CORDOBA (Parque Cruz Conde)	145007280
	CORDOBA (Valdeolleros)	145007310
	ALCOLEA	145007410
	CORDOBA (C. Penitenciario)	145007530
	CORDOBA (Levante)	145007650
	CORDOBA (Fuensanta)	145007770
	CORDOBA SEMIPRESENCIAL	145007890

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
HUESCAR CODIGO: 180001	HUESCAR	185006440
	CASTRIL	185006710
	PUEBLA DE DON FABRIQUE	185006560
	CASTILLEJAR	185006680
	GALERA	185006810
BAZA CODIGO: 180002	BAZA	185006070
	CANILES	185006190
	BENAMAUREL	185006200
	CULLAR BAZA	185006320
	CUEVAS DEL CAMPO-FREILAS	185009780
GUADIX CODIGO: 180003	GUADIX	185005280
	LA CALAHORRA-ALDEIRE	185005310
	FERREIRA-DOLAR	185005410
	BANALUA DE GUADIX	185005530
	PURRULLENA	185005650
	COGOLLOS DE GUADIX-ALBUÑAN -JEREZ	185005770
	-DEL MARQUESADO LANTEIRA-ALQUIFE FONELAS	185005890 185005900

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
MONTES ORIENTALES CODIGO: 180004	IZNALLOZ (Iznalloz, Domingo Pérez)	185008140
	COLOMERA	185008020
	GUADAHORTUNA	185008260
	PEDRO MARTINEZ	185008380
	ALICUM DE ORTEGA	185008410
	DEIFONTES	185008510
	MONTES OCCIDENTALES CODIGO: 180005	MONTEFRIO
ALGARINEJO		185001270
ILLORA (Illora-Alomartes-Toscón- Escoznar)		185001390
MOCLIN (Tierna-Fuerte López y Olivares)		185001400
LOJA CODIGO: 180006	LOJA(RIOFRIO-CUESTA DE LA PALMA-VENTORROS DE S. JOSE-FUENTE CAMACHO-VTA. RAYO)	185000120
	HUETOR TAJAR	185000240
	SALAR	185000360
	MORALEDA DE ZAFAYONA	185000480
	VVA. MESIA	185000510
	ALHAMA DE GRANADA (Alhama de Granada-Ventas)	185000610
	ZAFARRAYA	185000730
	JAYENA	185000850
	ARENAS DEL REY (Arenas-Fornes.Játar)	185000970
	CACIN(Cacín - El Turro)	185001030

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
GRANADA CAPITAL CODIGO: 180007	GRANADA (El Fargue)	185008750	
	GRANADA (Almanjayar, Crta. Alfacar)	185008990	
	GRANADA (Albayzín,Haza Grande, C. Penit. y Triunfo)	185009050	
	GRANADA (Bola de Oro, Realejo, Cervantes,Centro S. Matías, Sordos)	185009170	
	GRANADA (Sta. Juliana, S. Sociales, Curro Cuchares)	185009290	
	GRANADA (Trinitarias, Parque Infantas,Ziries, Camino Ronda)	185009300	
	GRANADA(Semipresencial)	185009420	
	VEGA NORTE CODIGO: 180008	SANTA FE (Sta. Fé, Pedro Ruiz, El Jau)	185006930
		FUENTE VAQUEROS	185007010
		CHAUCHINA	185007110
		LACHAR(Lachar-Peñuelas)	185007230
PINOS PUENTE (Pinos-Puente,CasaNueva, Val-, derrubio, Zujaira)		185007350	
CIJUELA		185007470	
ATARFE		185007590	
ALBOLOTE (Albolote, El Chaparral)		185007600	
MACARENA		185007720	
PELIGROS		185007840	
PULIANAS		185007960	
HUERTOR SANTILLAN	185008630		
BEAS DE GRANADA	185008870		

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
VEGA SUR CODIGO: 180009	ARMILLA	185003830
	LAS GABIAS	185003950
	ALHENDIN	185004010
	GOJAR-OGIJARES-DILAR	185004130
	CHURRIANA DE LA VEGA	185004250
	LA ZUBIA	185004370
	DURCAL	185004500
	PADUL	185004620
	ALBUÑUELAS	185004740
	GUEJAR SIERRA	185004490
	LECRIN (Lecrin, Mondújar)	185004860
ALPUJARRA CODIGO: 180010	EL VALLE (Restabal y Salores)	185004980
	EL PINAR (Pinos Valle, Izbor)	185005040
	NIGÜELAS	185005160
	UGIJAR	185001520
	NEVADA (Laroles, Picena y Mairena)	185001640
	MURTAS	185001760
	VALOR (Mecina, Alfahar y Nechine)	185001880
	CADIAR (Yator y Narila)	185001910
	BERCHULES (Bérchules, Alcutar)	185002060
	ALPUJARRA DE LA SIERRA (Mecina Bombarón, Yeguen)	185002180
	PORTUGOS	185002210
PITRES	185002310	
PAMPANEIRA- BUBION-PAMPANEIRA	185002430	
TREVELEZ	185002550	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
COSTA CODIGO: 180011	ORGIVA (Orgiva, Alcazar Tablones-Tijola y Bayacar)	185002670
	LANJARON	185002790
	TORVIZCON	185003460
COSTA CODIGO: 180011	MOTRIL (Carchuna, Calahonda y Torrenueva)	185002800
	ALBUÑOL (Albuñol- La	

Rabita-Pozuelos. Los Carlos-Cast. de Huares y Los Castillos)	185002920
GUALCHOS (Gualchos y Castell de Ferro)	185003090
VELEZ DE BENAUDALLA	185003100
SALOBREÑA (Salobreña-Caleta y Lobres)	185003220
LOS GUAJARES (Guajar Fondon, Guajar Faragüt Guajar Alto)	185003340
ALMUÑECAR (Almuñecar-La Herradura)	185003580
OTIVAR-LENTEJI	185003610
JETE	185003710
SORVILAN (Melicena, Los Yesos, Alforfón)	185009660
MOTRIL SEMIPRESENCIAL	185009540

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
PERIFERIA CODIGO: 210006	BEAS	215005010
	TRIGUEROS	215005130
	S. JUAN DEL PUERTO	215005250
	MOGUER	215005370
	LUCENA DEL PUERTO	215005500
	PALOS DE LA FRONTERA	215005490
	MAZAGON	215005620
	ALJARAQUE (Corrales)	215005740
	GIBRALEON	215005860
	HUELVA CAPITAL CODIGO: 210007	HUELVA
"Virgen de Belen"		215005980
HUELVA		
"La Orden"		215006040
HUELVA		
"Prisión Provincial"		215006410
HUELVA		
"La Hispanidad"		215006310
HUELVA		
"El Torrejon"		215006280
HUELVA	"Lazareto"	215006530
	HUELVA	
	"Tartessos"	215006770
	HUELVA	
	"XII de Octubre"	215006650
	HUELVA	
	"Marismas de Odiel"	215006160
	HUELVA	
	"Quintero Baez"	215006890
	HUELVA	

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
CONDADO CODIGO: 210001	NIEBLA	215000330	
	VILLARRASA	215000450	
	LA PALMA DEL CONDADO	215000570	
	VILLALBA DEL ALCOR	215001000	
	ALMONTE (Almonte-Rocio)	215000110	
	BOLLULLOS DEL CONDADO	215001120	
	ROCIANA DEL CONDADO	215000210	
	HINOJOS	215000940	
	BONARES	215000690	
	MANZANILLA	215000700	
	PATERNA DEL CAMPO	215000820	
	CHUCENA	215006900	
	CUENCA MINERA CODIGO: 210002	EL CERRO	215003310
		CALANAS	215003210
VALVERDE DEL CAMINO		215003180	
BERROCAL		215001240	
ZALAMEA LA REAL		215001360	
EL CAMPILLO		215001480	
RIOTINTO		215001510	
COSTA CODIGO: 210003	NERVA	215001610	
	AYAMONTE (P. del Moral)	215004460	
	ISLA CRISTINA	215004580	
	LEPE-ANTILLAS	215004610	
	VILLA BLANCA	215004710	

PROVINCIA DE JAEN

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
EL CONDADO CODIGO: 230001	ARQUILLOS	235001150	
	CASTELLAR DE SANTIESTEBAN	235001390	
	NAVAS DE SAN JUAN	235001270	
	SANTISTEBAN DEL PUERTO	235001030	
	SORIHUELA DE GUADALIMAR	235002310	
	VILCHES	235000510	
	VVA. DEL ARZOBISPO	235002210	
	VILLACARRILLO	235002180	
	GUADALQUIVIR CODIGO: 230002	ANDUJAR	235006070
		ARJONA	235006200
ARJONILLA		235006560	
ESCAÑUELA		235006440	
HIGUERA DE CALATRAVA		235005890	
LOPERA		235005770	
MARNOLEJO		235006190	
LOS CASTILLOS CODIGO: 230003	PORCUNA	235005650	
	HIGUERA DE ARJONA	235006320	
	ALCALA LA REAL	235005040	
	ALCAUDETE	235005160	
	CASTILLO DE LOCUBIN	235005280	
	JAMILENA	235005530	
	LOS VILLARES	235004370	
MARTOS	235004490		
TORREDEL CAMPO	235005310		
TORREDONJIMENO	235005900		

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SIERRA CODIGO: 210004	AROCHE	215002150
	ARACENA	215002400
	ALMONASTER LA REAL	215002390
	CORTEGANA	215002270
	GALAROZA	215002640
	ENCINASOLA	215002910
	HIGUERA DE LA SIERRA	215002760
	ZUFRE	215002880
	CUMBRES MAYORES	215003060
	CALA	215001970
	STA. OLALLA DE CALA	215001850
	ARROYOMOLINOS DE LEON	215001730
	ROSAL DE LA FRONTERA	215002030
	STA. ANA LA REAL	215002520
ANDEVALO CODIGO: 210005	ALOSNO-THARSIS	215003790
	CABEZAS RUBIAS	215003670
	EL GRANADO	215004340
	PAYMOGO	215003430
	PUEBLA DE GUZMAN	215003550
	SANLUCAR DE GUADIANA	215004100
	VVA. DE LOS CASTILLEJOS	215004090
	VVA. DE LAS CRUCES	215003920
	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	215003800
	S. SILVESTRE DE GUZMAN	215004220

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
LA LOMA CODIGO: 230004	BAEZA	235001760	
	BEGIJAR	235001880	
	CANENA	235001400	
	IBROS	235001640	
	RUS	235001520	
	SABIOTE	235002060	
	TORREPEROGIL	235001910	
	UBEDA	235007470	
	LAS MINAS CODIGO: 230005	BAILEN	235000120
		BAÑOS DE LA ENCINA	235000240
CAZALILLA		235007840	
GUARROMAN		235000730	
JABALQUINTO		235000970	
LA CAROLINA		235000360	
LINARES		235000850	

SIERRA DE CAZORLA CODIGO: 230006	MENGIBAR	235007960
	SANTA ELENA	235000610
	VILLATORRES	235008020
	VVA. DE LA REINA	235007720
	CAZORLA	235006680
	CHILLUEVAR	235006810
	HUESA	235007350
	LA IRUELA	235006710
	PEAL DE BECERRO	235007010
	POZO ALCON	235007230
	QUESADA	235007110
SANTO TOME	235006930	

AXARQUIA "A" CODIGO: 290004	ALHAURIN DE LA TORRE	295007210
	COIN	295007570
	TOLOX	295006910
	MONDA	295010410
	GUARO	295010510
	ALOZAINA	295006780
	CASARABONELA	295006810
	ALHAURIN EL GRANDE (Semipresencial)	295009880
	ALFARNATE	295001490
	CASABERMEJA	295001010
	COLMENAR	295001130
RIOGORDO	295001250	
PERIANA	295001370	
CANILLAS DE ACEITUNO	295001980	
VIÑUELA	295002040	
BENAMARGOSA	295001620	
EL BORGE	295001860	
ALMACHAR	295001740	
RINCON DE LA VICTORIA	295000100	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SIERRA MAGINA CODIGO: 230007	ALBANCHEZ DE UBEDA	235003340
	BEDMAR	235003460
	BELMEZ DE LA MORALEDA	235003220
	CABRA DE Sº CRISTO	235003100
	CAMPILLO DE ARENAS	235004500
	HUELMA	235003090
	JODAR	235003580
	MANCHA REAL	235004740
	NOALEJO	235004980
	PEGALAJAR	235004620
	TORRES	235004860

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
----------------------	----------------------	--------

SIERRA DE SEGURA CODIGO: 230008	BEAS DE SEGURA	235007600
	BENATAE	235002670
	LA PTA. DEL SEGURA	235002790
	ORCERA	235002920
	SANTIAGO PONTONES	235007590
	SEGURA DE LA SIERRA (Cortijos Nuevos)	235002800
	SILES	235002430
	TORRES DE ALBANCHEZ	235002550
	GENAVE-VILLARRODRIGO	235008260
	JAEN (Peñamefecit, Antonio Machado, C. Penitenciario, H. Psiquiátrico)	235003610
	JAEN (Poligono "El Valle")	235003950
JAEN (La Magdalena)	235004250	
JAEN (Semipresencial)	235008140	
FUERTE DEL REY	235005410	

AXARQUIA "B" CODIGO: 290005	BENAMOCARRA	295001500
	VELEZ MALAGA	295000950
	ARENAS	295000460
	SAYALONGA	295000580
	ALGARROBO	295000220
	COMPETA	295000340
	FRIGILIANA	295000830
	NERJA	295000710
	TORROX	295000610
	VELEZ MALAGA Y TORRE DEL MAR (Semipresencial)	295009640
	ANTEQUERA "A" CODIGO: 290006	ANTEQUERA
ANTEQUERA (Bobadilla)	295007690	
ANTEQUERA (Vva. Concepción)	295007820	
ANTEQUERA (Cartaojal)	295007700	
VALLE DE ABDALAJIS	295006420	
ARCHIDONA	295008000	
VVA. DE TAPIA	295009150	
VVA. DEL ROSARIO	295008120	
VVA. DEL TRABUCO	295008240	
CUEVAS DE S. MARCOS	295009270	
CUEVAS BAJAS	295009390	
VVA. DE ALGAIDAS	295009030	
ARCHIDONA (Semipresencial)	295009910	
ANTEQUERA (Semipresencial)	295009520	

PROVINCIA DE MALAGA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
RONDA "A" CODIGO: 290001	RONDA	295003200
	ARRIATE	295003190
	CUEVAS DEL BECERRO	295002890
	IGUALEJA	295010020
	EL BURGO	295006660
YUNQUERA	295006540	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
ANTEQUERA "B" CODIGO: 290007	CAMPILLOS	295008360	
	TEBA	295008480	
	SIERRA YEGUAS	295008510	
	ALMARGEN	295002650	
	CAÑETE LA REAL	295002770	
	MOLLINA	295008610	
	HUMILLADERO	295008730	
	FUENTE DE PIEDRA	295008850	
	ALAMEDA	295008970	
	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL CODIGO: 290008	CASARES	295006050
	ESTEPONA	295005990	
ISTAN	295006290		
MARBELLA	295005510		
MANILVA	295006170		
MIJAS (Las Lagunas)	295005870		
MARBELLA (S. Pedro de Alcantara)	295005750		
OJEN	295005630		
FUENGIROLA (Semipresencial)	295009760		
BENALMADENA	295010720		

RONDA "B" CODIGO: 290002	BENAOJAN	295010260
	MONTEJAQUE	295010140
	CORTES DE LA FRONT.	295002310
	ATAJATE	295002280
	ALGOTACIN	295002160
	BENALAURIA	295002530
	BENADALID	295010630
	BANARRABA	295002410
	GAUCIN	295010380
	JUBRIQUE	295003070
	GENALGUACIL	295002900

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
GUADALHORCE CODIGO: 290003	ALORA	295006300
	ARDALES	295007080
	PIZARRA	295007450
	CARTAMA	295007110
	ALHAURIN EL GRANDE	295007330

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	LORA CODIGO: 410004	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	415008640
MALAGA "A" CODIGO: 290009	TORREMOLINOS	295005140		PEÑAFLORES	415008760
	CHURRIANA	295005020		LORA DEL RIO	415008400
	MALAGA (S. Andres)	295003810		LA CAMPANA	415008520
	MALAGA (El Torcal)	295003710		ALCOLEA DEL RIO	415008880
	MALAGA (Huelin)	295003930		VVA. DEL RIO Y MINAS	415008910
	MALAGA (Mendivil)	295003320		TOCINA	415009060
	MALAGA (Cruz Humilladero)	295003440		CANTILLANA	415009670
MALAGA "B" CODIGO: 290010	MALAGA (PTO. DE LA TORRE)	295004110	SEVILLA ORIENTAL CODIGO: 410005	ECIJA-CASADA DEL R. LA LUISIANA	415006110
	MALAGA (Ciudad Jardin)	295005380		FUENTES DE ANDALUCIA	415006330
	MALAGA (Palma-Palmilla)	295003680		HERRERA	415006450
	MALAGA (Campanillas)	295004960		ESTEPA (C/ Castillejos, 32)	415007000
	MALAGA (Los Asperones)	295004720		ESTEPA (C/ Castillejos, 42)	415006570
	MALAGA (Los Prados)	295004840		GILENA	415006690
	MALAGA (Portada Alta)	295004010		PEDRERA	415006700
MALAGA "C" CODIGO: 290011	ALMOGIA	295005260	SIERRA SUR CODIGO: 410006	CASARICHE	415006820
	MALAGA (Capuchinos)	295005410		CASARICHE	415011210
	MALAGA (El Palo)	295003560		BADALATOSA	415011080
	MALAGA (Al-Andalus)	295004600		LA RODA DE ANDALUCIA	415006940
	MALAGA (Trinidad)	295004470		ECIJA (Cerro Perea)	415006210
	MALAGA (N. Málaga)	295004350		GILENA (Semipresencial)	415006080
	MALAGA (Miraflores)	295004590		LA LANTEJUELA	415010910
(Semipresencial)	295009400	EL RUBIO	415011330		
			MARINALEDA	415011450	
			OSUNA (Pza. Mayor, s/n)	415007120	
			OSUNA (Pza. Mayor, s/n)	415007240	
			LA PUEBLA DE CAZALLA	415007360	
			VVA. DE SAN JUAN	415003230	
			MARTIN DE LA JARA	415007610	
			LOS CORRALES	415007510	
			EL SAUCEJO	415007480	
			ALGAMITOS	415003350	
			PRUNA	415011570	
			ALGUADULCE	415011110	

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO			
VEGA ALTA CODIGO: 410001	EL REAL DE LA JARA	415008270	CAMPAÑA CODIGO: 410007	CARMONA	415002680			
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	415008390		EL VISO DEL ALCOR	415002810			
	BURGUILLOS	415009310		MAIRENA DEL ALCOR	415002930			
	ALCALA DEL RIO	415009210		ALCALA DE GUADAIRA (S. Rafael)	415002440			
	BRENES	145009550		ALCALA DE GUADAIRA (Avda. Sánlucar la Mayor)	415002560			
	SAN JOSE DE LA RINCONADA	415009180		ALCALA DE GUADAIRA (El Peregil-El Castillo)	415002320			
	GUILLENA	415000130		ARAHAL	415003470			
	VILLAVERDE DEL RIO	415009430		PARADAS	415003590			
	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	415012480		MARCHENA	415003600			
				MORON DE LA FRONT.	415003010			
				CORIPE	415003110			
				GUADAJOZ	415002710			
	VEGA BAJA CODIGO: 410002	LOS PALACIOS		415010660	DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
UTRERA (Paseo de Consolación)		415009790	ALJARAFE INTERIOR	415000250				
UTRERA (C/ La Palma)		415009800	CODIGO: 410008	SANTIPONCE				415000370
UTRERA (Palmar de Troya)		415009920	LA ALGABA	415000740				
LOS MOLARES		415010290	SALTERAS	415000860				
EL CORONIL		415010170	OLIVARES	415001040				
MONTELLANO		415010050	AZNALCOLLAR	415001160				
LAS CABEZAS DE SAN JUAN		415010540	SANLUCAR LA MAYOR	415011820				
LEBRIJA		415010300	VVA. DEL ARISCAL	415000980				
EL CUERVO		415010420	UMBRETE-BOLLULLOS	415011940				
DOS HERMANAS (El Palmarillo)	415010810	DE LA MITACION	415002190					
DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)	415010810	BENACAZON						
		PILAS						
		VILLAMANRIQUE DE						
SIERRA NORTE CODIGO: 410003	GUADALCANAL	415012000						
	ALANIS DE LA SIERRA	415008030						
	S. NICOLAS DEL PTO.	415012120						
	CAZALLA DE LA SIERRA	415007730						
	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	415008150						
	CONSTANTINA	415007970						
	EL PEDROSO	415007850						

ALJARAFE CORNISA CODIGO: 410009	LA CONDESA	415002070
	AENZALCAZAR	415002200
	VALENCINA DE LA	
	CONCEPCION	415000620
	CAMAS	415000490
	CASTILLEJA DE LA	
	CUESTA	415000500
	GINES	415011690
	BORMUJOS	415001900
	TOMARES	415001770
	SAN JUAN DE	
	AZNALPARACHE	415001650
	MAIRENA DEL	
	ALJARAFE	415001890
	PALOMARES DEL RIO	415011700
GELVES	415001310	
CORIA DEL RIO	415001280	
PUEBLA DE RIO	415001410	
VILLAFRANCO DEL		
GUADALQUIVIR	415001530	

Antonio del Toro y del Toro y otro, recurso contencioso-administrativo núm. 397/92, contra Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se convoca Concurso de Traslado para la provisión de vacantes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y contra la Orden de 27 de diciembre de 1991 por la que se regula y convoca la adquisición de la condición de Catedrático conforme dispone el Real Decreto 575/91 de 22 de abril.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SEVILLA "A" CODIGO: 410010	SEVILLA (Polígono Sur-Escuela Taller)	415003840
	SEVILLA (Bellavista)	415003960
	SEVILLA (Semipresencial)	415005910
	SEVILLA (Mª Inmaculada)	415005660
	SEVILLA (Macarena)	415005780
	SEVILLA (Triana)	415003720
SEVILLA "B" CODIGO: 410011	SEVILLA (S. Jerónimo)	415004380
	SEVILLA (Polígono Norte)	415004020
	SEVILLA (S. Diego -Los Carteros)	415004140
	SEVILLA (Pino Montano)	415004260
	SEVILLA (Valdezorras)	415004410
	SEVILLA (Las Flores)	415004510
	SEVILLA San Bernardo	415005810
	SEVILLA (S. Juan de la Cruz)	415005540
	SEVILLA (San Pablo)	415004750

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de lo Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 16 de enero de 1991, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Huelva, 20 de diciembre de 1991.- El Delegado.

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SEVILLA "C" CODIGO: 410012	SEVILLA (Las Aguilas)	415005050
	SEVILLA (Juan XXIII)	415005300
	SEVILLA (Candelaria-Pajaritos)	415012240
	SEVILLA (Cerro del Aguila-Hytasa)	415005420
	SEVILLA (Azorin)	415004990
	SEVILLA (Alcosa)	415004630
	SEVILLA (Palmete)	415004870
	SEVILLA- C. Penitenciario Sevilla I	415005170
	SEVILLA- C. Penitenciario Sevilla II- Psiquiatrico	415012360
	SEVILLA (Torreblanca)	415005290

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
C.P. "EL AMPARO"	- EL CAMPILLO	MANTENIMIENTO 250.000.-
H. "REINA DE LOS ANOS"	- ARACENA	" 3.200.000.-
R. "V. DEL ROCIO" SILOE	- HUELVA	" 13.000.000.-
ASOC. PENIS. DE	- FUENTA UMBRIA	" 550.000.-
ANC. DESAMPAR. DE	- HUELVA	" 9.200.000.-
ASPACRU -TALLER	- HUELVA	" 5.000.000.-
ASPROMIV -CAO	- EL CAMPILLO	" 11.700.000.-
ASPROMIV -PROFUNDOS	- EL CAMPILLO	" 5.500.000.-
VIRGEN DE HELEN-TALLER	- HUELVA	" 5.000.000.-
VIRGEN DE HELEN-COED.	- HUELVA	" 7.000.000.-
ASPAPRONIAS-C. OCUPAC.	- HUELVA	" 10.000.000.-
ASPAPRONIAS-AGROWELBA	- HUELVA	" 1.800.000.-
ALCER CUBA	- HUELVA	" 1.700.000.-
R. "MADRE DE DIOS"	- ALMORTE	" 9.579.512.-
R. "JESUS DE HAZARET"	- CIBRALEON	" 6.000.000.-
CRISTO ROTO	- CIBRALEON	" 13.000.000.-
ASPROMIV PAST. ROCIO	- ALMORTE	" 13.250.000.-
ASOC. CRECER	- PALOS DE LA PROT.	" 1.500.000.-
CRUZ ROJA	- HUELVA	" 11.720.000.-
D. INPAFT. "BAMBI"	- HUELVA	" 740.748.-
R. GRACIA Y PAZ	- HIGUERA DE LA S.	" 3.500.000.-
H. P. MINERO ZARZA	- LA ZARZA(CALAÑAS)	" 105.000.-
O. I. DE LA ZARZA	- LA ZARZA(CALAÑAS)	" 1.000.000.-
A. P. "SAN VICENTE"	- LUCENA DEL PTO.	" 200.000.-
HOGAR DE PENIS. DE	- CALAÑAS	" 200.000.-
ASOC. AGUA VIVA	- HUELVA	" 2.500.000.-
R. "SAN JOSE"	- CALAÑAS	" 4.500.000.-
A. TEJADA STA. CARID.	- AYAMONTE	" 6.000.000.-
A. MUJERES UNIDAS	- BOLLULLOS CDO.	" 500.000.-
U. P. AGR. DEL CHANZA	- CARTAYA	" 3.000.000.-
R. "LAS MARAVILLAS"	- ARACENA	" 300.000.-
"A." Mª AUXILIADORA	- BOLLULLOS CDO.	" 2.000.000.-
PRATER. CRISTIANA	- HUELVA	" 1.000.000.-

ORDEN de 7 de febrero de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FRAE. C. "M. HAZARET"	- HUELVA	MANTENIMIENTO 509.740.-
FEDER. PROV. MINUSV.	- HUELVA	" 4.300.000.-